



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2703

ARMENIA, 30 DE JULIO DE 2022

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 194 DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”**

(Pág.2-4)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 194 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 Ley 1551 de 2012 en su literal a) numeral 4, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, consagra en su numeral 8°: “Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado”.

Que igualmente el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 consagra: “Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará:

Artículo 91. Funciones. Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes:

a) *En relación con el Concejo:*

(...)

4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado. (...)”.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, en punto al **periodo de sesiones del Concejo Municipal**, dispone que:

ARTÍCULO 23. PERIODO DE SESIONES. Los concejos de los municipios clasificados en categorías Especial, Primera y Segunda, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio y máximo una vez por día, seis meses al año, en sesiones ordinarias así:

b) *El Segundo período será del primero de junio al último día de julio;*

Que a la fecha existen unos proyectos de acuerdo de los cuales se ha surtido primer debate, y consecuente con ello se demanda el segundo debate, así como otros que demandan el trámite completo, los cuales son de vital importancia para la buena marcha de la administración, motivo por el cual a través del presente acto administrativo, se convoca a sesiones extraordinarias por dieciséis (16) días al Honorable Concejo de Armenia, los cuales



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 194 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”

van del primero (1º) al dieciséis (16) de Agosto de 2022. Los proyectos de acuerdo corresponden a las siguientes iniciativas:

CON PRIMER DEBATE:

Proyecto de Acuerdo No. 021: Por medio del cual se adopta la nueva estructura organizacional y la planta de empleos de la Personería Municipal de Armenia, se crean y suprimen unos cargos, se establece la escala salarial de la entidad, se autoriza a la personera municipal para expedir el nuevo manual de funciones de la entidad y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de Acuerdo No. 022: Por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversiones del Municipio de Armenia para la vigencia 2022.
- Proyecto de Acuerdo No. 023: Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío, para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias.

PARA TRÁMITE COMPLETO:

- Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para celebrar contratos de Comodato de bienes inmuebles de propiedad del Municipio.
- Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para realizar las actuaciones necesarias para legalizar la transferencia de dominio de dos (2) bienes inmuebles fiscales de propiedad del Municipio adjudicados en subasta pública (remate).
- Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para enajenar a título de venta, bienes inmuebles fiscales de propiedad del Municipio de Armenia.

En consideración a lo expuesto, se

DECRETA:

“ARTICULO PRIMERO: Convóquese a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Armenia del día primero (1º) al dieciséis (16) de Agosto de 2022

“ARTICULO SEGUNDO: Inclúyase en la discusión del período de sesiones extraordinarias los siguientes proyectos de acuerdo.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 194 DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”**

CON PRIMER DEBATE:

- Proyecto de Acuerdo No. 021: Por medio del cual se adopta la nueva estructura organizacional y la planta de empleos de la Personería Municipal de Armenia, se crean y suprimen unos cargos, se establece la escala salarial de la entidad, se autoriza a la personera municipal para expedir el nuevo manual de funciones de la entidad y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Acuerdo No. 022: Por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversiones del Municipio de Armenia para la vigencia 2022.
- Proyecto de Acuerdo No. 023: Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío, para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias.

PARA TRÁMITE COMPLETO:

- Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para celebrar contratos de Comodato de bienes inmuebles de propiedad del Municipio.
- Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para realizar las actuaciones necesarias para legalizar la transferencia de dominio de dos (2) bienes inmuebles fiscales de propiedad del Municipio adjudicados en subasta pública (remate).
- Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para enajenar a título de venta, bienes inmuebles fiscales de propiedad del Municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Expedido en Armenia, Quindío a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Revisó: Julio Cesar Espinosa Vidal - Profesional Especializado
Revisó: Lina María Mesa Moncada - Directora Departamento Administrativo Jurídico
Asesor del despacho